



15 de agosto de 2018

Original: español

(18-5189) Página: 1/1

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## NOTIFICACIÓN Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 14 de agosto de 2018, se distribuye a petición de la delegación de <u>El Salvador</u>.

RTCA 11.03.59:11 Productos Farmacéuticos, Medicamentos para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario

El Gobierno de la República de El Salvador informa que notificó el 01/07/2011 con la signatura G/TBT/N/SLV/154, el proyecto de reglamento "RTCA 11.03.59:11 Productos Farmacéuticos, Medicamentos para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario", con el objeto de establecer las condiciones y requisitos bajo los cuales se les otorgará el registro sanitario de los medicamentos para uso humano. Asimismo, aplica a los medicamentos para uso humano que fabrican o importan personas naturales o jurídicas para su comercialización en el territorio de los Estados Parte y se excluyen las preparaciones magistrales.

Razón por la cual, se le comunica a los países miembros de OMC, que se realiza este Addendum informándoles que este reglamento ha sido actualizado y por tal motivo se brinda un plazo de 60 días a partir de su notificación para que emitan sus comentarios.

El documento puede ser solicitado en las siguientes direcciones electrónicas:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: <a href="http://www.minec.gob.sv">http://www.minec.gob.sv</a>

Teléfono: (503) 2590 5788

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador.

Sitio Web: <a href="http://www.osartec.gob.sv">http://www.osartec.gob.sv</a>

Teléfono: (503) 2590 5323; (503) 2590-5331; (503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/SLV/18 4422 00 s.pdf